



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

11 SEP 2019



Señor (a)
FREDY ARMANDO PABON
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8406.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Bucaramanga,

Señor:

FREDY ARMANDO PABON

Carrera 40 N° 34 – 57 Barrio Álvarez
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 5943 - 2016.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 32706, asignado a la Inspección de Policía urbana. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

El expediente se encuentra totalmente reconstruido en copias que reposan en el despacho de la inspección, pero no se evidencia ninguna actuación reciente por parte de la misma, por tal razón esta agencia de Ministerio Público enviará oficio de celeridad procesal con el fin de que el proceso siga su curso normal y se haga lo pertinente a que haya lugar en derecho.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

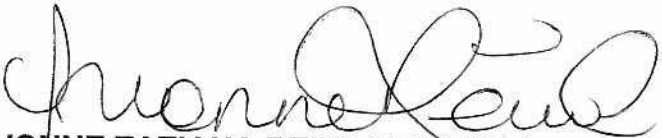


CONSTANCIA:

No. Radicación
Firm. Recibir

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 SEP 2010 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **FREDY ARMANDO PABON**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número								
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado								
		☐ Cerrado	☐ No Contactado								
X	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado								
	No Reside	☐ Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: ALFREDO CARRILLO CARRILLO						Nombre del distribuidor:					
C.C. 91.258.966						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: 28 AGO. 2010						Observaciones: Rafael P. P. P.					

